

CARÁCTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MASTER

El trabajo fin de master (TFM) tiene como finalidad la realización de un trabajo de carácter individual bajo la dirección de un tutor académico. El alumno debe realizar un proyecto, memoria, estudio o investigación original en el que proyecte, proponga, aplique o desarrolle los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.

Los contenidos del TFM deberán ajustarse al número de horas de dedicación previstas en el plan de estudios (25-30 horas /ECTS).

El TFM deberá realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor de uno de los departamentos que imparten docencia en el Máster, y que actuará como director o asesor del trabajo. Si, de forma excepcional, el tutor fuese ajeno a la Universidad Carlos III de Madrid, deberá designarse un co-tutor que pertenezca a los departamentos que imparten docencia en el Máster.

El TFM debe permitir evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno en el ámbito del Máster, a cuyo efecto el director y la Comisión Académica del mismo elaborarán la correspondiente matriz de evaluación en la que se especificarán los conocimientos y competencias evaluados en el TFM y los criterios de evaluación de cada uno de ellos. En esta matriz se contemplarán las competencias definidas en la memoria de verificación del título.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TFM

El Director y la Comisión Académica dentro del marco fijado por la Universidad, establecerán los criterios de organización docente de la asignatura TFM que se publicarán en la página web. y que deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Procedimiento de adjudicación del tema y de asignación de tutor. El procedimiento podrá contemplar los requisitos y criterios de reasignación de un TFM a otro alumno en el supuesto de que no se hubiera finalizado por el adjudicatario dentro del plazo previsto.
- Matriz de evaluación del TFM
- Formato del acto de presentación pública: duración de la exposición por parte del estudiante y de las preguntas del tribunal calificador, haciendo constar de si se opta por el modelo de evaluación de cada TFM por un tribunal específico o si se constituirán uno o varios tribunales encargados de la evaluación de varios TFM.

La dirección del Máster deberá asegurar que la oferta de TFM realizada por los departamentos y que la tutela de las propuestas son suficientes para posibilitar la realización de TFM por parte de todos los estudiantes matriculados en la asignatura.

Los estudiantes matriculados en esta asignatura deberán tener adjudicado el tema del TFM y el tutor en cuatrimestre en el que deba procederse a la presentación y defensa.

El tutor académico orientará al estudiante en el planteamiento y realización del TFM, para el cumplimiento de los objetivos fijados.

MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula de la asignatura TFM se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad, que deberán exigir en todo caso estar matriculado en todas las asignaturas pendientes para la finalización del Plan de Estudios.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM

Corresponde al Director del Máster la designación de los tribunales que deberán evaluar el TFM, así como la organización de sus actuaciones.

Los tribunales encargados de la evaluación de TFM estarán integrados por 3 miembros, profesores de los departamentos que imparten docencia en el Master. Cada tribunal evaluará un número de TFM inferior a 10.

El calendario de presentación y defensa seguirá el establecido por la Universidad, aun cuando el Director podrá, por necesidades sobrevenidas, modificar dicho calendario.

Las sesiones de evaluación previstas son: julio, septiembre y, excepcionalmente para aquellos estudiantes que estén únicamente a falta de la presentación del TFM, febrero.

Únicamente podrán presentar y defender el TFM los estudiantes que tengan superadas todas las asignaturas que se encuentren calificadas en su expediente académico. En el supuesto en el que se presente el TFM en un periodo en el que no se hayan entregado las actas de una convocatoria será necesario además no tener más de treinta créditos, incluido el TFM, pendientes de calificar.

Los estudiantes que hubieran matriculado la asignatura TFM y no reunieran los requisitos para su presentación y defensa podrán dispensar la correspondiente convocatoria.

La documentación deberá presentarse de acuerdo con los procedimientos de tiempo y forma establecidos al efecto por la Universidad.

La Dirección del Master o el tribunal encargado de la evaluación podrá exigir la presentación de copias adicionales en formato electrónico o papel.

La presentación y defensa del TFM se realizará oralmente por el estudiante ante el tribunal, que podrá plantear al alumno las preguntas que considere necesarias para la evaluación. El tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en el que se indicará el tema del TFM, el nivel de adquisición de competencias alcanzadas y la calificación global obtenida por el estudiante. El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en el acta de calificación su concesión a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por la Dirección del Máster al finalizar el periodo de sesiones de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.

Las Oficinas de Posgrado remitirán los TFM al Archivo y a la Biblioteca de la Universidad para su consulta y en su caso publicación en el archivo abierto de acuerdo con las previsiones y requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora del derecho de propiedad intelectual.